APRUEBA NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE TITULAR DIRECTORA CESFAM DR. FEDERRICO PUGA BORNE Y DIRECTORA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA,

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº (S) 3346
CHILLÁN VIEJO, 26.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.889/95, del Ministerio de Salud.

Decreto Alcaldicio Nº 1589 del 20.03.2014 el cual aprueba Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer mediante Concurso Público los cargos titulares del la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo:
- Director (a) CESFAM "Dr. Federico Puga Borne" y Director (a) "Dra. Michelle Bachelet Jeria" , ambos con una jornada de 44 horas semanales.

Según Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 15.04.2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad las Bases para el llamado a Concurso Público. Decreto Alcaldicio Nº 2.236 del 25.04.2014, el cual aprueba las Bases para dicho Concurso Público. Oficio Nº 01 del 14.06.2014 de la Comisión de Selección del Concurso Público, en el cual informa ternas al Alcalde, Sr. Felipe Aylwin Lagos, con su VºBº y firma de fecha 17.06.2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la Comuna, en los cargos de Director (a) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y Director (a) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la comuna.
- Resolución exenta Nº 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.
- Decisión de la Autoridad.

D E C R E T O

1.- NOMBRESE en calidad de titular en la Planta del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 33 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un periodo de tres años a contar del 01 de julio del 2014 a:
- Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 13.178.866-5, para que se desempeñe como Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, en la categoría B, nivel 10, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378;
- Doña **DEYANIRA EUGENIA JARA TRONCOSO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 10.964.533-8, para que se desempeñe como Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en la categoría B, nivel 6, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378.

2.- La Jornada de Trabajo de ambas Directoras, será 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** denominada **"Personal de Planta"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpetas (2), Dpto. de Salud Municipal, Interesada.